



Jardín "La Semilla"

Avenida de la Infancia N° 560
Wanchaq – Cusco, Telefono 932635410
RD. 0575 -16-05-1989

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DE AMÉRICA"

Cusco, 24 de octubre de 2024

COMUNICADO N° 10-2023

INFORMACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IEIP LA SEMILLA

Dando cumplimiento al Art. 14 de la ley 26549 (1) y al Art. 75 de la ley 29571 (2) , art. 14 del DU N° 002-2020-MINEDU, la RM N° 121-2021- MINEDU, la RM N° 199-2021-MINEDU; la RM N° 273-2021-MINEDU y la reciente RM N° 458-2021-MINEDU consideramos comunicarles algunas disposiciones para la marcha de nuestra gestión educativa para el 2024.

1. DATOS INSTITUCIONALES

Creación : RD 0575 del año 1989
Nivel : Inicial
Código Modular: 0772798
Licencia de Funcionamiento: 2713-2017
Domicilio : Avenida de la Infancia 560, Wanchaq
Teléfono : 932635410
Promotora-Directora: Zayda Ruth Ponce de León de Vega Centeno reconocida por RD N° 0575 del año 1989.

2. PROPUESTA PEDAGÓGICA

La Institución Educativa Inicial La Semilla en la propuesta educativa plantea crear las posibilidades de aprendizaje y las condiciones como el reto que nos planteamos. La individualidad de cada niño es el principio de su desarrollo.

Al descubrir a temprana edad las aptitudes, inteligencias y motivaciones afirmará el desarrollo integral e individual del niño.

Los agentes influyentes en el desarrollo y estimulación del niño requieren ser preparados y orientados a ser capaces de identificar, valorar y orientar al desarrollo individual y exitoso del niño.

La utilización de la metodología MONTESSORI, activa y del uso de recursos, técnicas y procedimientos de aprendizaje que permitan al niño ser el forjador de sus propios aprendizajes asegurarán en el niño la formación de un individuo creativo, capaz de transformar y actuar frente a la sociedad.

El momento histórico, científico y tecnológico vivido marca las posibilidades de plantear mayores posibilidades de potenciar los aprendizajes y desarrollo del niño. La IEIP La Semilla promueve el desarrollo de las competencias, orientadas a la resolución de problemas con sentido ético, con proyección social. Generamos experiencias significativas de aprendizaje mediante proyectos, identificando y promoviendo los diferentes estilos y ritmos para aprender; fomentando la investigación científica y crítico; con un trato asertivo, propositivo y amable de sus docentes, buscamos promover el desarrollo socioemocional y las habilidades blandas de cada educando. Siendo la Metodología Montessori nuestra principal estrategia, también el Juego y movimiento es de suma importancia pues es la forma particular que tienen los niños y niñas de ser y estar en el mundo, de expresarse, comunicarse, y al mismo tiempo, de desarrollarse integralmente o, el arte en sus diversas expresiones: música, canto, teatro, artes plásticas, animación audiovisual y digital, son acciones curriculares que se integran en los procesos formativos. Se



promueve el desarrollo de la autonomía porque todo niño o niña debe actuar a partir de su propia iniciativa, de acuerdo a sus posibilidades, Respetando al niño y valorado en su forma de ser, ofreciendo la seguridad física y emocional que el niño y niña se merece.

La Evaluación es de procesos individuales y formativa controlando la calidad e intensidad del nivel de logro de las competencias, capacidades y desempeños en las evidencias), en las actividades comunitarias y de proyección social protagonizadas por cada educando de cara a los estándares del CNEB.

Cumplimos con el diseño Curricular Nacional de Educación Básica (CNEB) vigente es nuestra norma máxima se respeta la experiencia formativa en educación establecida por las áreas de estudio. Desarrollamos competencias y estas medidas por los estándares y los desempeños contextualizados en las diferentes experiencias de aprendizaje y Proyectos de aprendizaje generadas en el aula o fuera de ella.

Potenciando el logro de los estándares con la aplicación de la Metodología Montessori.

3. SISTEMA DE EVALUACIÓN SEGÚN LA RVM 094-2020-MINEDU

La Evaluación es de procesos individuales y formativa controlando la calidad e intensidad del nivel de logro de las competencias, capacidades y desempeños en las evidencias), en las actividades comunitarias y de proyección social protagonizadas por cada educando de cara a los estándares del CNEB

A través de la RVM N° 094-2020-MINEDU (26.04.20), se precisan la mayoría de las condiciones teóricas y prácticas de la Evaluación Formativa y sus principales definiciones respecto a la evaluación del aprendizaje que promueve una retroalimentación de lo desarrollado en la generación de las actividades significativas realizadas en momentos sincrónicos o asincrónicos por el educando, las cuales, debidamente secuenciadas y monitoreadas por el educador, permiten al educando el ejercicio de diferentes capacidades según la competencia a trabajar. Asimismo, teniendo en cuenta el nivel del logro alcanzado por el educando se califica de la siguiente manera:

TIPO DE EVALUACION	NIVEL DE LOGRO			
	C	B	A	AD
CUALITATIVA	En inicio	En proceso	Logro previsto	Logro destacado

4. SOBRE EL REGISTRO DE LA EVALUACIÓN EN EL SIAGIE

En base a la RVM 094-2020 MINEDU, la RVM N° 193-2020- MINEDU y la RM N° 121-2020-MINEDU. El sistema educativo de la EBR está organizado por ciclos. Que incluyen los grados de 3, 4 y 5 años.

5. CONTROL DE ASISTENCIA

Los padres de familia tienen la obligación de hacer que sus hijos e hijas respeten la asistencia a la Institución educativa



Las asistencias y tardanzas se consignan todos los días y serán evidenciados en los informes de progreso de los estudiantes.

En caso de inasistencia a la sesión presencial el padre de familia o apoderado del educando debe justificar tal inasistencia dentro de las 24 horas en que ésta ocurre, mediante la mensajería de texto y dirigiéndose a la I.E.

La Dirección de la I.E. convocará a las familias cuyos hijos mantengan inasistencias justificadas reiteradas en 5 o más veces consecutivas o alternas ya que ello, compromete el desarrollo de las competencias durante una semana o más. La justificación de inasistencias prolongadas de un educando sea cual fuere el motivo, la realiza exclusivamente el padre de familia o apoderado en entrevista previamente acordada por medio de la mensajería de texto o en la I.E.

6. MODALIDAD DE ATENCIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO 2024

El Plan de Implementación de los Procesos Formativos para el año 2024 de la Institución Educativa Inicial se basa en la normativa legal establecida por el MINEDU en la RM 531- 2021 MINEDU "Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2024 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19".

LA NUEVA ESCUELA. La situación de Saludo ha llevado a la comunidad educativa a descubrir nuevos espacios, medios y formas creativas e innovadoras de responder a los desafíos de acceder al servicio educativo y propiciar el desarrollo de competencias aprovechando las tecnologías de la información.

Centralidad en el bienestar del estudiante. Implica que todas las acciones realizadas tengan como objetivo contribuir al bienestar del estudiante. Esto requiere actuar siempre en función de información que permita conocer las características, necesidades y condiciones en las que está desarrollando su vida el/ la estudiante y su familia.

- Énfasis en el soporte socioemocional. Promueve en el estudiante el desarrollo y consolidación de una imagen positiva de sí mismo, de confianza en sus posibilidades y su esfuerzo frente a diversos escenarios de aprendizaje (presencial, semipresencial y a distancia), motivándolo a seguir aprendiendo.
- Valoración y atención de la diversidad. Reconoce que todos los y las estudiantes tienen aprendizajes distintos y formas diversas de aprender, y propicia que todos los y las estudiantes tengan la oportunidad de desarrollar al máximo sus potencialidades, avancen en el desarrollo de sus competencias y que no interrumpan o abandonen sus estudios por sentir que no pueden seguir desarrollándose en la escuela.

La modalidad Presencial es un servicio educativo en horario regular de lunes a viernes con la presencia física del o de la docente y de las y los estudiantes. Este tipo de prestación se dará en nuestra institución educativa con los estudiantes que no excedan el aforo máximo permitido y asistirán diariamente cuidando el distanciamiento físico (1 m) y los protocolos establecidos en el presente documento normativo.

La descripción de los detalles sobre los cuidados de bioseguridad, organización de las aulas según la normativa vigente, que cuida el distanciamiento social, las acciones de limpieza y mantenimiento de los ambientes, así como la disponibilidad de los educadores y personal en general se consignan en el documento



denominado PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS FORMATIVOS 2024, el cual se dará a conocer al inicio del año escolar.

7. INICIO DE CLASES AÑO LECTIVO 2024

La Institución Educativa se ORGANIZA POR TRIMESTRES que incluirán breves periodos de descanso para los educandos, los mismos que serán empleados como momentos de capacitación y de reflexión sobre la propia práctica educativa para los educadores; salvo los descansos ofrecidos por la Dirección de la Institución Educativa ante determinadas fechas cívicas o religiosas: INICIAREMOS EL LUNES 04 DE MARZO DEL 2024 y CONCLUIREMOS EL VIERNES 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

TRIMESTRE	CALENDARIZACIÓN
I	Lunes 4 de marzo al viernes 7 de junio del 2024 (14 semanas)
	Descanso vacacional educandos Formación continua Educadores Lunes 29 de julio al viernes 09 de agosto de 2024
II	Lunes 5 de junio al 20 de setiembre del 2024 (14 semanas)
III	Lunes 23 de setiembre al viernes 20 de diciembre 2024 (13 semanas) Descanso 4 días de trabajo colegiado docente en octubre Lunes 28 de octubre al jueves 31 de octubre

8. HORARIO DE SESIONES DE APRENDIZAJE

MODALIDAD PRESENCIAL 3-4-5 AÑOS

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD
ACTIVIDADES PERMANENTES	ACTIVIDADES PERMANENTES	ACTIVIDADES PERMANENTES	ACTIVIDADES PERMANENTES	ACTIVIDADES PERMANENTES
LECCIONES MONTESSORI	LECCIONES MONTESSORI	LECCIONES MONTESSORI	LECCIONES MONTESSORI	LECCIONES MONTESSORI
ALIMENTACION	ALIMENTACION	ALIMENTACION	ALIMENTACION	ALIMENTACION
JUEGO LIBRE-TALLERES	JUEGO LIBRE-TALLERES	JUEGO LIBRE-TALLERES	JUEGO LIBRE-TALLERES	JUEGO LIBRE-TALLERES
ACTIVIDADES DE SALIDA	ACTIVIDADES DE SALIDA	ACTIVIDADES DE SALIDA	ACTIVIDADES DE SALIDA	ACTIVIDADES DE SALIDA

9. NÚMERO MÁXIMO DE ESTUDIANTE POR GRADO

EDAD	ESTUDIANTES POR AULA
3 AÑOS	20
4 AÑOS	20
5 AÑOS	20



10. VACANTES

EDAD	NUMERO DE VACANTES
3 AÑOS	20
4 AÑOS	5
5 AÑOS	2

Se incluyen 2 vacantes alumnos con habilidades especiales.

11. DE LA INSCRIPCIÓN AL PROCESO FORMATIVO 2024: ESTRATEGIAS

La Institución Educativa Inicial iniciara su proceso de matrícula 2024 en el mes de enero.

Realizan la inscripción al proceso formativo 2024 las familias que aceptaron la presente Directiva de Fin de Año 2023 respondiendo a la solicitud enviada por WhatsApp, correo electrónico y documento en físico para los que visitan la I.E. Los padres de familia realizaran la matricula en la I.E.I. Acompañan a este proceso la fotocopia DNI de su menor hijo, hija. Las copias de DNI papá, mamá o apoderado. Y se les remitirá un Link para registrar otros datos importantes.

No podrá inscribirse en el inicio del proceso formativo para el 2024 quien no estuviere al día en el abono de los aportes económicos, a tenor del REGLAMENTO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN (Resolución N° 2821-2017/SPC-INDECOPI Resolución N° 3672-2018/SPC-INDECOPI).

Las Constancias, Certificados y otros documentos anexos tendrán un costo publicado y sólo se entregarán a los padres que estén al día en los pagos de servicio Educativo. Y se deberán solicitar con por lo menos 3 días de anticipación.

12. REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN A PROCESOS FORMATIVOS 2024

- FICHA DE MATRICULA ACTUALIZADA 2024, mediante la Página Web de la Institución Educativa (Declaración Jurada Simple según exige el DS N° 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General).
- Copia simple del DNI del Alumno/a.
- DOCUMENTOS DE TRASLADO (según corresponda):
 - Constancia de No deudor
 - Resolución de traslado
 - Constancia de Matricula de la IEI de Origen

APORTE DE MATRICULA: Será depositado a la Cuenta del BANCO INTERBANK N° 4203146060818 ó CCI N° 003420013146060818-78

Los pagos de cuotas mensuales serán hasta el último día de mes en curso, es decir al 30 de cada mes. Según cronograma

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	MONTO
MARZO	31 MARZO	530.00
ABRIL	30 ABRIL	530.00
MAYO	30 MAYO	530.00
JUNIO	30 JUNIO	530.00



JULIO	31 JULIO	530.00
AGOSTO	29 AGOSTO	530.00
SETIEMBRE	30 SETIEMBRE	530.00
OCTUBRE	31 OCTUBRE	530.00
NOVIEMBRE	28 NOVIEMBRE	530.00
DICIEMBRE	14 DICIEMBRE	530.00

13. HISTORIAL DE APORTACIONES ECONÓMICAS

No existe cobro por Cuota de Ingreso por ser alumno nuevo ni Cuota de APAFA.

2020 cuota Mensual 200 soles, Servicio Virtual

2021 cuota Mensual 250 soles, Servicio Virtual

2022 cuota Mensual 450 soles, Servicio Presencial

2023 cuota Mensual 500 soles, Servicio Presencial

2024 cuota Mensual 530 soles, Servicio Presencial

El pago de la aportación económica mensual no incluye actividades extracurriculares no obligatorias, las cuales serán en consenso de padres de familia.

14. POLÍTICA DE RECATEGORIZACIÓN DE APORTACIONES ECONÓMICAS Y BECAS

Durante el año académico 2024 ofreceremos un servicio limitado de recategorización de aportes económicos, sujeto al Reglamento Interno de la Institución vigente al alcance de los Padres de Familia en la Web Institucional.

15. ENTREGA DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS

Todo certificado de estudios será entregado teniendo en cuenta estar al día en las cuotas mensuales del Servicio recibido.

Ley N° 267665, Ley de Protección a la Economía Familiar, conforme a la Ley General de Educación N° 28044, así como la Ley de Centros Educativos Privados y a la RVM N° 432-2020-MINEDU, el DU N° 002-2020-MINEDU, Art. 14º, inc. f; Art. 16.1.

16. REGLAMENTO INTERNO

El Reglamento Interno de la Institución Educativa se encuentra a disposición de los padres de familia para ser descargado con usuario y clave del alumno de la Página Web.

17. TUTORÍA Y ORIENTACIÓN DEL EDUCANDO

La Institución Educativa cuenta con convenio Psicológico quien guía a los padres en temas referidos al desarrollo de sus menores hijos y temas de convivencia y emociones. En talleres y atenciones individuales extras al servicio

Se realizarán encuentro familiares para reflexionar frente a diferentes formas de lograr que el niño desarrolle con toda normalidad.



Jardín "La Semilla"

Avenida de la Infancia N° 560
Wanchaq – Cusco, Telefono 932635410
RD. 0575 -16-05-1989

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DE AMÉRICA"

18. CONVENIOS INSTITUCIONALES

La Institución Educativa mantendrá vínculos de cooperación institucional con la Municipalidad Distrital de Wanchaq y la Urbanización COOVECRIF para el uso de áreas libres.

19. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

El uniforme escolar estará sujeto al modelo presentado en la Dirección de la Institución, será de uso diario y obligatorio.

Los textos escolares serán revisados por la Comisión de acuerdo a lo dispuesto por el DS N° 015-2012-ED y su Reglamento, de la Ley N° 29694, Ley que protege a los consumidores de las prácticas abusivas en la selección o adquisición de textos escolares en sus artículos del 9 al 11.

La lista de útiles escolares y de textos se ofrecerá posteriores al proceso de Matricula 2024 en los primeros días de febrero.

Atentamente:

 I.E.I.P. "LA SEMILLA"

Zayda Ponce de León de Vega Centeno
DIRECTORA

Zayda Ruth Ponce de León de Vega Centeno
Promotora - Directora